

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, APROSER (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), hace pública en su web oficial la información institucional.

Convenio de colaboración en materia de seguridad.

Partes firmantes	Ángel Córdoba, presidente de Aproser (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), y la Dirección General de la Policía han sido los encargados de formalizar el convenio vigente desde julio de 2016.
Objeto	Colaborar en materias claves para la seguridad como la formación, a través de la planificación y programación de cursos, seminarios y foros de encuentro que sigan reforzando una cultura efectiva de colaboración entre la seguridad pública y privada. También el intercambio de conocimientos y metodologías que tengan en cuenta todas las innovaciones organizativas y tecnológicas para las nuevas necesidades que vayan surgiendo. El desarrollo y homogeneización de los medios técnicos, sobre todo los relacionados con las comunicaciones telemáticas entre el sector de la seguridad privada y la Dirección General de Policía, es otra de las claves de este convenio de colaboración. El objetivo es conseguir la mayor eficacia y eficiencia en las mismas para ofrecer la máxima calidad en un mejor servicio a los ciudadanos.
El convenio no conlleva la asunción de compromisos económicos por ninguna de las partes firmantes.	

Acuerdo de entendimiento con la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Partes firmantes	Ángel Córdoba, presidente de Aproser (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), y la Dirección General de la Agencia Tributaria han sido los encargados de formalizar el convenio vigente desde abril de 2021.
Objeto	Es objeto de este Acuerdo de Entendimiento establecer un marco general de colaboración voluntaria entre la Agencia Tributaria y APROSER con el fin de fomentar el adecuado uso del dinero en efectivo y prevenir el fraude fiscal. En particular tendrá por finalidad: <ul style="list-style-type: none"> • Promover e intercambiar información relevante entre APROSER y la Agencia Tributaria, dentro de los límites legales, para asegurar un correcto uso del dinero en efectivo y prevenir e investigar posibles operaciones irregulares que pudieran producirse en los movimientos de efectivo. • Examinar las formas prácticas que permitan a APROSER promover una concienciación mayor de sus asociados y colaborar con la Agencia Tributaria en el fomento del cumplimiento voluntario y la detección de los sujetos defraudadores.
El convenio no conlleva la asunción de compromisos económicos por ninguna de las partes firmantes.	